



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

### MÁLAGA NÚMERO 8

#### EDICTO

Doña María Rossario Serrano Lorca, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 229 de 2012, a instancias de la parte actora, don Edward Jónathan Domínguez Guerra, contra “Amantes de la Música, Sociedad Limitada”, y “Fuente del Comendador, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencia de fecha 31 de enero de 2013, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

1. Desestimar la demanda de despido y cantidad interpuesta por don Edward Jónathan Domínguez Guerra, contra “Amantes de la Música, Sociedad Limitada”, y “Fuente del Comendador, Sociedad Limitada”.

2. Absolver a las demandadas de las pretensiones del actor.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe el recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Fuente del Comendador, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 4 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.995/13)

